

RESOLUCIÓN

Expediente ACCINF-90/2023
Instancia: P-2023053789
Documento 2023/395268

Vista la solicitud de acceso a la información de
, realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre,
de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno según la
referencia arriba indicada.

Con fecha 16.05.23 se ha emitido informe de Técnico de Administración
General y Staff del Área de Sostenibilidad Medioambiental, del siguiente tenor
literal:

“En contestación a la solicitud formulada sobre la relación de eventos que se
tiene previsto organizar en el entorno del Centro Histórico en lo que resta del
año, se remite la siguiente relación de eventos programados, planificados o ha-
bituales que se han cebrado en los últimos años, -habiendo tramitado el corres-
pondiente expediente de dispensa de los objetivos de calidad acústica-, sin que
la presente relación tenga carácter exhaustivo dado que la organización de los
mismos no depende del Área de Sostenibilidad Medioambiental.
Fuera de estas actividades o eventos programados, se mantiene el cumplimiento
respecto al tope máximo de 10-15 eventos fuera de planificación previstos en el
apartado h) de los Planes Zonales Específicos de las ZAS.

**RELACIÓN DE EVENTOS PLANIFICADOS O HABITUALES A CELEBRAR EN EL
CENTRO HISTÓRICO CON EXPEDIENTE DE DISPENSA A PARTIR DE MAYO 2023.**

- DÍA DEL ORGULLO GAY
- FERIA DE MÁLAGA
- VELADA DE SAN JUAN
- DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES/PASARELA DEL
MAYOR
- DÍA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO
- DÍA DE LA FIBROMIALGIA
- DÍA MUNDIAL DEL RIÑÓN
- NOCHE EN BLANCO
- FESTIVAL DE JAZZ
- HALLOWEEN
- SABOR A MÁLAGA
- NAVIDAD

Es cuanto tengo el honor de informar”



En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en la Resolución de Alcaldía de 1 de agosto de 2019 que dispone delegar la competencia prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, en la persona titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad para aquéllas solicitudes que se formulen o refieran al ámbito de las competencias del Área de Sostenibilidad Medioambiental,

RESUELVO

Primero.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados

Segundo.- Que se notifique al interesado.

En el empleo de la presente información deberá tenerse en consideración los preceptos de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
STAFF DEL ÁREA DE SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL
Tatiana Cardador Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
SOSTENIBILIDAD
Luis Medina-Montoya Helgren

Doy Fe:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL, o funcionario delegado

Firmado por: CARDADOR JIMÉNEZ, FRANCISCA TATIANA, Fecha Firma: 16/05/2023 10:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MEDINA-MONTOYA HELGREN, LUIS FRANCISCO, Fecha Firma: 16/05/2023 13:26 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: BRIALES REQUENA, PABLO, Fecha Firma: 18/05/2023 13:48 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, Fecha Sello: 18/05/2023 13:58 Emitido por: FNMT-RCM

